

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026

VISTO: La necesidad de nuestro Municipio de realizar un bacheo en Zorrilla de San Martín, Calle Artigas y calles de alrededor de la plaza principal .

CONSIDERANDO:

I) Que se hace necesaria esta obra para brindar seguridad y dadas las gestiones iniciadas por los vecinos de la zona solicitando realizar este bacheo.

II) que en virtud de adquirir 100 Bolsas de Eco Asfalto, el Municipio de Los Cerrillos realiza una solicitud de presupuestos a varias empresas, se opta por la Empresa CABF SAS RUT 218677370011 por un valor de aproximadamente \$ 75.030,00 (setenta y cinco mil treinta con 00/100) IVA incluido.

III) que se imputará al Literal C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

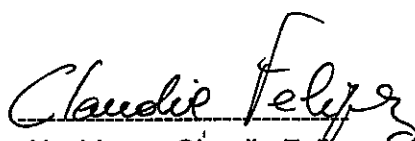
en Sesión Ordinaria N° 20 /2026 del día 15 de julio de 2026.

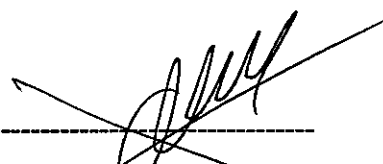
RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el pago a la Empresa CABF SAS RUT 218677370011 100 Bolsas de EcoAsfalto por un valor de aproximadamente \$ 75.030,00 Pesos uruguayos (setenta y cinco mil treinta pesos uruguayos con 00/100) IVA incluido.

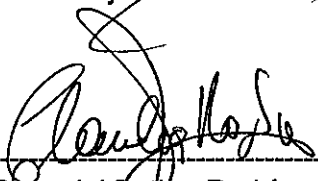
I) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería de nuestro Municipio a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGISTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026

VISTO: que el próximo 03 de agosto se celebra los "130 Aniversario de la Ciudad de Los Cerrillos".

RESULTANDO: que es necesario contratar un técnico instalador que realice las tareas correspondiente a la instalación eléctrica como lo solicita la Unidad Ejecutora Permanente

CONSIDERANDO:

1. que se contratará a Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.
2. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
3. que hay rubros y se imputara en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

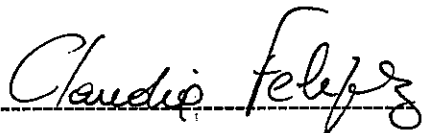
en sesión Ordinaria Acta N°20/2026 de fecha 15 de julio de 2026

RESUELVE:

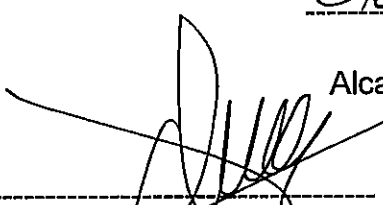
I) AUTORIZAR: la contratación del técnico instalador Federico Gottardi RUT 020478010014 con un costo de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos con 00/100) para realizar dicha tarea.

II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

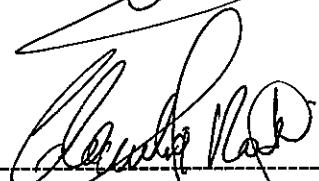
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: que dado el comienzo de los festejos de los 130 Aniversario de Los Cerrillos

RESULTANDO : I) el domingo 02 de agosto se realizará un evento denominado Antesala en la Criolla Manuel Antonio Ledesma, en el que éste Concejo tiene el agrado de presentar la actuación de la Escuela Nacional de Formación Artística del Sodre espectáculo de Danza

II) la misma solicita al Municipio el transporte para el traslado de los integrantes

○ **CONSIDERANDO:** I) que este Concejo Municipal resuelve contratar a la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L RUT 215300400013 por un importe de \$15.000,00 pesos uruguayos quince mil con 00/100, para dicho traslado

V) que se imputará en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

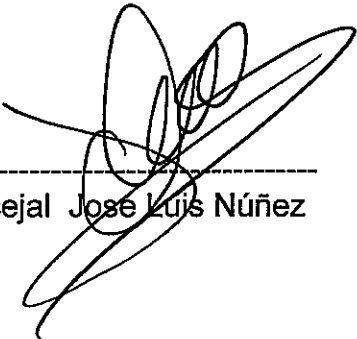
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para contratar la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L RUT 215300400013 por un importe de \$15.000,00 pesos uruguayos quince mil con 00/100

○ **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

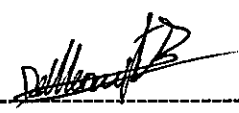


Concejal José Luis Núñez

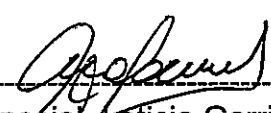
Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.

VISTO: la necesidad de solicitar: bajada de luz en la Plaza Principal el domingo 03 de agosto y corte de calle e 10:00 a 11:00 en Máximo Tajes esquina Artigas hasta Colegio Santa Isabel (rotonda) por la procesión ciudadana, inspectores de Tránsito ,afecta linea de ómnibus y 20 carpas para el 23 de agosto (expo venta de las instituciones locales)

CONSIDERANDO: I) que nuestra ciudad cumple 130 años,el domingo 03 de agosto donde se realizará un Acto protocolar donde participarán autoridades departamentales,Municipales Escuelas,vecinas y vecinos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

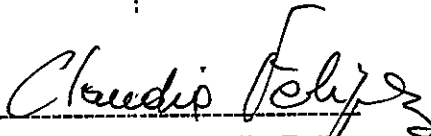
RESUELVE:

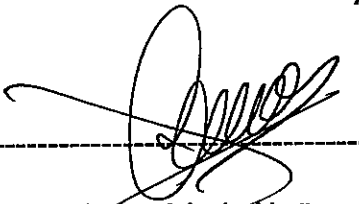
I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de bajada de luz en la plaza principal, corte de calle e Inspectores de Tránsito para el 3 de agosto de 10:00 a 11:00 en Máximo Tajes esquina Artigas hasta Colegio Santa Isabel (rotonda) por la procesión ciudadana, afecta linea de ómnibus.

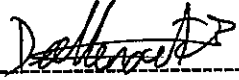
Se solicitan 20 carpas para la expoventa de las instituciones para el 23 de agosto.

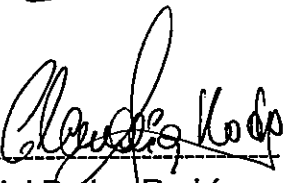
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

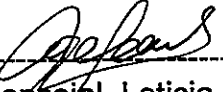
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: que dado el comienzo de los festejos de los 130 Aniversario de Los Cerrillos

RESULTANDO : I) el domingo 02 de agosto se realizará un evento denominado Antesala en la Criolla Manuel Antonio Ledesma, en el que éste Concejo tiene el agrado de presentar la actuación de la La Banda Departamental de Tala

II) la misma solicita el transporte para el traslado de los integrantes y sus instrumentos

○ **CONSIDERANDO:** I) que este Concejo Municipal resuelve contratar a la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L RUT 215300400013 por un importe de \$23.000,00 pesos uruguayos veintitres mil con 00/100, para dicho traslado

V) que se imputará en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

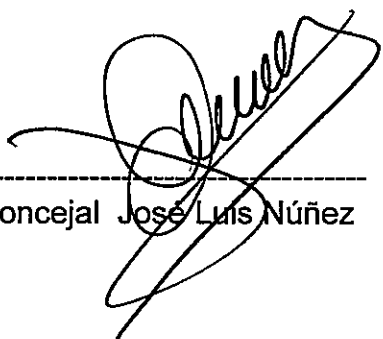
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para contratar la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L RUT 215300400013 por un importe de \$23.000,00 pesos uruguayos veintitres mil con 00/100

○ **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

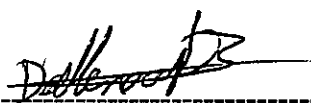
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



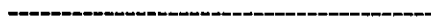
Concejal José Luis Núñez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

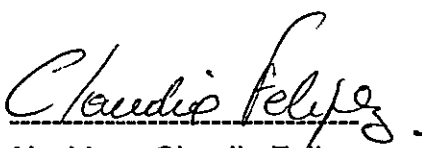
(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, a la Secretaría de Descentralización Participación a Delegados del TCR para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



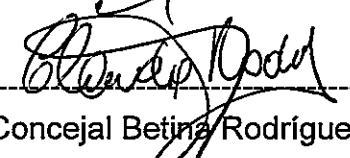
Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Jose Luis Nuñez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026

VISTO: que se propuso potenciar y articular recursos vinculados al Bienestar Animal.

RESULTANDO: I) que se planteó trabajar con las dos veterinarias que generan castraciones para mascotas de nuestra localidad, con el objetivo de promover el emprendimiento local.

II) que la forma de acceder a ellas, sería difundiendo del beneficio que da el Municipio y que las familias que quieran acceder tengan que entrevistarse con la trabajadora social ya que el público destinatario son familias de bajos recursos.

III) que promueve el cuidado, la tenencia responsable y da posibilidades a que se pueda acceder a una castración para aquellas familias que no pueden pagarlas.

CONSIDERANDO: I) que propone un monto de \$20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) por cada Veterinaria, haciendo un total de \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100).

II) que las Veterinarias locales son:

A) Razón Social: Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010

B) Razón Social: Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010

III) que se imputará en el Proyecto Cultural y Social- Literal B

ATENCIÓN: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio 2026 ACTA N°20/2026

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta a mil con 00/100) para el pago de Castraciones en Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010 y en Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010, Beneficio destinado a familias de bajos recursos.

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026

VISTO: El error material constatado en las Resoluciones de este Municipio N°118/2026, 119/2026, 120/2026, 121/2026 y 122/2026.

RESULTANDO:I) Que en los textos de las mencionadas Resoluciones se consignó erróneamente que las mismas correspondían al Acta N°18/2026 de fecha 01/07/2026.

CONSIDERANDO:I) Que dichas decisiones fueron adoptadas en la sesión correspondiente al Acta N°19/2026 de fecha 01/07/2026.

II) Que es necesario rectificar este error formal para garantizar la concordancia y validez de los registros administrativos.

III) Que el principio de eficacia de la administración permite sanear de oficio el mencionado error.

ATENTO: A las facultades conferidas por la Ley N.º 19.272 y la normativa departamental vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2026 Acta N°20/2026

RESUELVE:

- 1) **RECTIFICAR** el error material padecido en las Resoluciones N°118/2026, 119/2026, 120/2026, 121/2026 y 122/2026.
- 2) **ESTABLECER** que donde dice "Acta 18/2026 del 01/07/2026", debe decir correctamente: "Acta 19/2026 del 01/07/2026".
- 3) **MANTENER** incambiados todos los demás términos y efectos de las resoluciones modificadas.
- 4) **NOTIFICAR:** al área administrativa correspondiente para su tomar conocimiento y archivo.

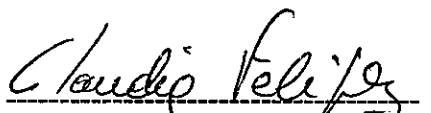
4



1 1 1



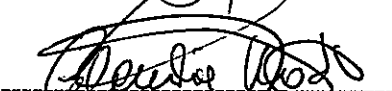
5) **REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.



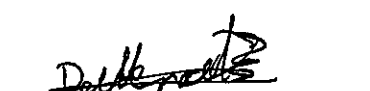
Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: la nota presentada por Grupo de Teatro Independiente Metamorfosis con motivo de los festejos de los 130 Aniversario de Los Cerrillos.

RESULTANDO : I) que el 9 de agosto habrá un encuentro de teatros en el espacio Cultural de Los Cerrillos donde el Grupo de Teatro Independiente Metamorfosis brindará la obra "Atrévete".

II) por tal motivo solicitan la colaboración económica del Municipio para continuar fortaleciendo su trabajo artístico .

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal siempre atento a las solicitudes recibidas de las diferentes agrupaciones y es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento fomentando la cultura y el encuentro de teatros.

II) que resuelve apoyar económicamente con un importe de \$10.000,00 (diez mil pesos uruguayos con 00/100) depositando en la cuenta N° 110446179-00001 a nombre Mirta Analia Santa Cruz C.I 4.504-823-3 representante del Grupo de Teatro Independiente Metamorfosis .

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

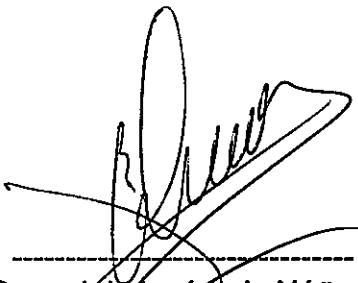
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

RESUELVE

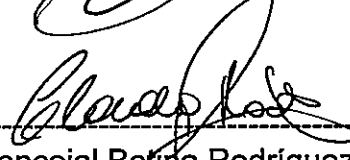
AUTORIZAR: el gasto el apoyo económico al Grupo de Teatro Independiente Metamorfosis importe de \$ 10 .000,00 (diez mil pesos uruguayos con 00/100) depositando en la cuenta N° 110446179-00001 a nombre Mirta Analía Santa Cruz C.I 4.504-823-3 representante del Grupo de Teatro Independiente Metamorfosis .

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

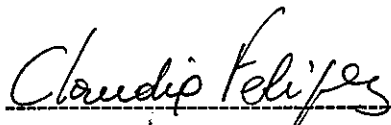
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



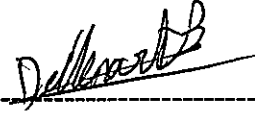
Concejal José Luis Núñez



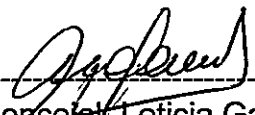
Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: la nota presentada por la Asociación Histórica de Los Cerrillos con motivo de los festejos de los 130 Aniversario de Los Cerrillos.

RESULTANDO : I) que dicha asociación decidió homenaje a las mujeres que formaron parte del proceso fundacional del Pueblo de Los Cerrillos en el año 1896

II) para dicho homenaje se pensó en colocar una Placa conmemorativa en el Colegio Santa Isabel donde se reunían dichas mujeres

III) por tal motivo solicitan la colaboración económica al Municipio para poder costear parte de dicha Placa

CONSIDERANDO:I) que este Concejo Municipal siempre ha estado atento a las solicitudes recibidas de las diferentes agrupaciones y es de gran relevancia apoyar económicamente a una Asociación que se ocupa de la Historia de Nuestra Ciudad

II) que resuelve apoyar económicamente con un importe de \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos con 00/100) depositando en la cuenta N°000800899-00001 del BROU a nombre de Silvia Soca C.I 3210973-1 representante de la Asociación Histórica de Los Cerrillos

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B Proyecto Cultural y Social

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

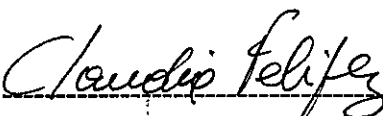
RESUELVE

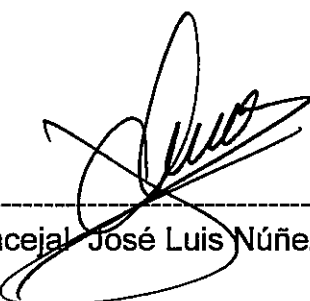
AUTORIZAR: el gasto para apoyar económicamente a la Asociación Histórica de Los Cerrillos con un importe de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100)

AUTORIZAR: a la Tesorería del Municipio el depósito en la cuenta N°000800899-00001 del BROU a nombre de Silvia Soca C.I 3210973-1 representante de la Asociación Histórica de Los Cerrillos

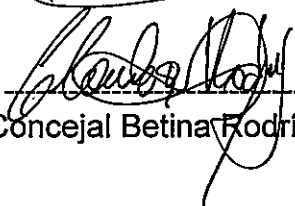
COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

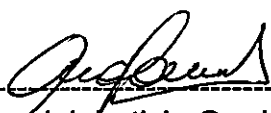
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Núñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: la nota presentada recibida desde la Dirección del Liceo de Los Cerrillos junto a Apal

RESULTANDO : I) que solicitan apoyo económico para cubrir algunos gastos asociados a la realización del "Festival de la Música y la Primavera", evento tradicional que se celebra desde hace más de veinte años en el mes de octubre.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal siempre ha estado atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones y es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento fomentando la cultura.

II) que resuelve apoyar económicamente con un importe de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos con 00/100) depositando en la cuenta N° 0007001202936608 de Banco Santander a nombre Carolina Pereyra C.I 4.642.435-9 integrante de la comunidad educativa en representación de APAL

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

RESUELVE

AUTORIZAR: el gasto el apoyo económico con un importe de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos con 00/100) depositando en la cuenta N° 0007001202936608 de Banco Santander a nombre Carolina Pereyra C.I 4.642.435-9 integrante de la comunidad educativa en representación de APAL

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

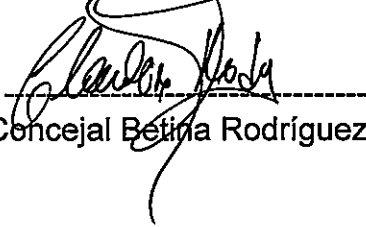
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



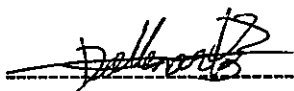
Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026.-

VISTO: que dado el comienzo de los festejos de los 130 Aniversario de Los Cerrillos

RESULTANDO: I) que los días 7, 8 y 9 de agosto será un fin de semana a todo Teatro en el que habrá un encuentro de teatros en el Espacio Cultural de Los Cerrillos donde se presentará la Obra unipersonal inspirada en la vida y obra de Juana de Ibarbourou

II) que dicha propuesta está dirigida a público joven y adulto, construyendo una experiencia artística y educativa que acerca la figura de Juana de Ibarbourou, una de las voces fundamentales de la literatura uruguaya y latinoamericana, Juana de América.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal considera de gran relevancia fomentar la Cultura y en esta ocasión con el Encuentro de Teatros en los 130 aniversario de la Ciudad

II) que se resuelve contratar al grupo de teatro para dicho encuentro a través de Agremyarte RUT 217229690014 por un total de \$26.300,00 pesos uruguayos veintiseis mil trescientos

III) que se imputará en el Literal B en el Proyecto Cultural y Social.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2026 del día 15 de julio de 2026.

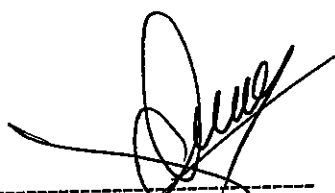
RESUELVE

APROBAR: el gasto para pagar al grupo de teatro que realizará la obra unipersonal Juana de Ibarbourou por Agremyarte RUT 217229690014 por un total de \$26.300,00 pesos uruguayos veintiseis mil trescientos

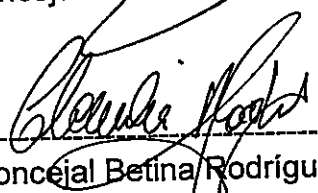
COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de

Descentralización y Participación.

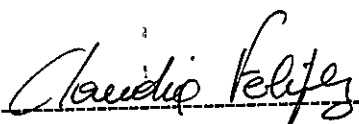
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



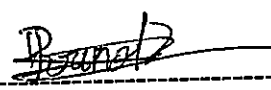
Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de julio de 2026

VISTO: La nota recibida por la Dirección del Liceo de Los Cerrillos con motivo de solicitar colaboración para la realización del Festival de la Música y la Primavera, evento que se desarrollará en el mes de octubre en distintas jornadas integradoras, culturales y educativas.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre está atento a las solicitudes de instituciones locales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N° 20/2026 del día 15 de julio de 2026.

RESUELVE:

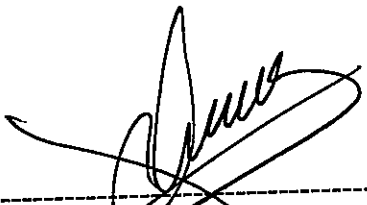
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud para el sábado 10 de octubre (Correcaminata) de Arco inflable de salida, podio, 300 medallas tipo "finisher", presencia de tres inspectores de Tránsito, aviso de compañía de ómnibus sobre la realización del evento, 20 vallas y 10 conos para delimitar el circuito.

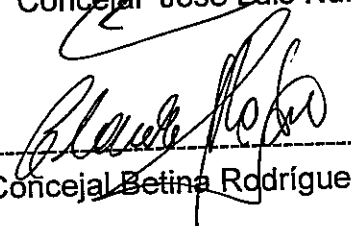
Para el martes 20 de octubre (Actividad en la Criolla), pantalla inflable, apoyo técnico y logístico del equipo de la Unidad de Cine de la Dirección de Cultura para la proyección.

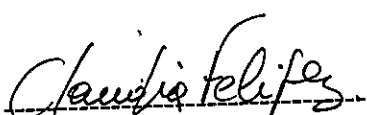
Para el 23 de octubre festival de la música y la primavera: corte de calle con presencia de inspectores en la rotonda de Los Cerrillos, acompañamiento de inspectores de tránsito durante el desfile por calle Máximo Tajes y 4 baños químicos.

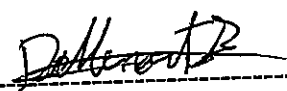
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido